LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

A cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada
V/AGENCIAS EN DERECHO (5% de las pretensiones) ……$415.000,oo
TOTAL …….. $415.000,oo

A cargo de la parte demandante y a favor Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Justicia
SANCIÓN (Art 206 CGP modificado por la Ley 1743 de 2014, artículo 13)……$415.000,oo
TOTAL ……$415.000,oo

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Sumario (Responsabilidad Civil Extracontractual)
Radicado	**2019-00911**
Decisión	Aprueba

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f54465a6774ee48a9282533a9d2d9f4d8057de8a8a0ddfd8a631c7014ddc0b2
Documento generado en 26/08/2020 09:35:10 p.m.